

**RESUMEN DE ACUERDO SESION EXTRAORDINARIA N°46 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
ACUERDOS N°115 AL N°124**

ACUERDO N° 115 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA BASES A CONCURSO GRADO 8° DIRECTOR DE CONTROL.

**BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL
EN LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar un cargo Directivo.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 20.742 que crea nuevos cargos.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El cargo a concursar forma parte de la planta de personal municipal y corresponde a lo siguiente:

PLANTA	CARGO	GRADO
Directivos	Director de Control	8º

LUGAR DE DESEMPEÑO: Los Lagos

PERFIL

El perfil del Director de Control que busca la Municipalidad de Los Lagos deberá ser un profesional universitario o contar con un título profesional de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondiente al cargo de Director de Control, debiendo estar calificado en áreas como la Administración Pública, Derecho, Auditoría, Control, Contabilidad y Finanzas Públicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.

Se requiere de un Director de Control Interno analítico, creativo e innovador, dotado de conocimientos que le permitan aterrizar esa creatividad a los límites establecidos en los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa interna.

Deberá tener competencias para asumir la Dirección de una amplia área de control de gestión Municipal, Educación y Salud. Además dentro de las cualidades inherentes al Director de Control Interno, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar deberá responder a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las tareas y funciones propias del cargo son las estipuladas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.

III. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- **Manejo Comunicacional:** Capacidad de expresar claramente sus ideas y opiniones.
- **Exigencias Intelectuales:** Capacidad crítica, de observación, análisis y síntesis.
- **Exigencias de Personalidad:** Espíritu de disciplina, altos niveles de autocrítica, capacidad de enfrentar situaciones difíciles.
- **Habilidades Prácticas:** Astucia, suspicacia y responsabilidad.
- **Conocimiento del Entorno y Pensamiento Sistemático:** Conocer y comprender el conjunto de interrelaciones que se presentan en la Institución.
- **Desarrollo de Equipos:** Fomentar un equipo de trabajo cohesionado.
- **Negociación y Manejo de Conflictos:** Manejo de estrategias de resolución de conflictos, mediación y negociación.
- **Responsabilidad:** Alta capacidad de trabajar manteniendo un alto estándar de calidad y oportunidad en el trabajo.

IV. CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA

- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Ley N° 19.280, Establece normas sobre planta de Personal de Municipalidades
- d) Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- f) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
- g) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado
- h) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
- i) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
- j) Decreto Ley N° 3.063, Establece Normas sobre Rentas Municipales
- k) Ley N° 19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- l) Ley N° 19.464, Establece normas y concede aumentos para personal no docente de establecimientos educacionales
- m) Ley N° 19.378, Establece Estatuto de Atención Primera de Salud Municipal

V. REQUISITOS GENERALES:

A) Presentar currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.

B) Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 12º de la Ley N° 19.280, artículo 29º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y art. 10º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:

a) Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia Cédula de Identidad.

b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.

c) Salud compatible. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada, con certificado del Servicio de Salud.

d) Estudios: Con el correspondiente título profesional. Para la postulación se debe presentar copias de los títulos; sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar los originales de los títulos o copias de éstos autenticados por las propias casas de estudios.

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; como también que no está afecto a incompatibilidades o inhabilidades, según la Ley de Probidad.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante consulta que se efectuará al Servicio de Registro Civil e Identificación, sólo respecto al seleccionado.

Para los efectos de concursar, los requisitos señalados en las letras c) e) y f) señalados anteriormente, se acreditarán mediante declaración jurada simple, según modelo adjunto.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS O MINIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso. Estos requisitos son los siguientes: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. El título profesional deberá ser acorde con la función de control interno (Art.29, inciso final Ley N° 18.695) Según Dictamen N°45275/2003, N°1140/2013 de Contraloría General, son válidos los títulos de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES:

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo a los perfiles de los cargos, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales (en letra negrita):

CARGOS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE CONTROL	Título profesional universitario o título de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de las carreras de: Derecho, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Administrador Publico, Administración de Empresas	Deseable experiencia en el sector municipal

VIII. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

a) Preselección:

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

Estudios y capacitación: 40%

Experiencia laboral: 60%

Se consideran postulantes preseleccionados quienes obtengan un puntaje igual o superior a 22,5 puntos; quienes pasarán a la etapa de selección.

b) Selección:

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación a través de una entrevista personal

Luego de esta evaluación se aplicará la siguiente escala de ponderación:

Puntaje de preselección: 60%

Entrevista personal y Examen psicológico: 40%

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje igual o superior a 20 puntos. De estos seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor. En caso de empate se resolverá según el mejor resultado de la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección por acuerdo de mayoría.

c) Tabla de ponderaciones:

1. Preselección:

Estudios, cursos, capacitación: total 40%

Post grados o post títulos. Máximo 30 Puntos:

- Grado académico de magister o doctorado en el área requerida 15 puntos
- Grado académico de postítulo en el área requerida 10 puntos
- Diplomado en el área requerida (mínimo duración 4 meses) 5 puntos

Cursos y seminarios: evaluados y atingentes al cargo al cual se postula, con un máximo de 15 puntos:

- Por cada curso en el área requerida 03 puntos
- Por cada seminario en el área requerida 01 puntos

Los puntajes de Post grados o post titulo se suman hasta el tope de 30 puntos. Solo se acreditará un diplomado, un grado académico de post titulo y solo un grado de magister o doctorado.

Los puntajes de cursos y seminarios se sumaran hasta un tope de 15 puntos.

La sumatoria de puntajes en estudios de post grados, cursos y seminarios se sumaran y dicho valor será ponderado por el 40% correspondiente a Estudios, cursos y capacitación.

Experiencia Laboral: total 60%

- Experiencia como Director de Control Municipal (50%)
 - Menos de un año 30 puntos
 - Mas de un año 50 puntos
- Experiencia en otras funciones de Control Municipal (30%)
 - Menos de un año 20 puntos
 - Mas de un año 30 puntos
- Experiencia en área pública o municipal (15%)
 - Menos de un año 10 puntos
 - Mas de un año 20 puntos
- Experiencia en área privada (5%)
 - Menos de un año 5 puntos
 - Mas de un año 10 puntos

Postulantes sin experiencia se asignara 0 puntos en cada área.

El puntaje de experiencia en cada área se ponderara por el porcentaje indicado en cada una de ellas. Finalmente se sumaran los puntajes ponderados de cada área y se multiplicara por el porcentaje correspondiente a la experiencia laboral (60%).

2. Selección: 40%

Entrevista personal: 40%

Entrevista de la comisión de selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.

- Generales de la Administración del Estado 10 puntos
- Conocimiento de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades 10 puntos
- Conocimiento de la Ley nº 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales 10 puntos
- Conocimiento de la Ley Nº 19.886 compras públicas 10 puntos
- Conocimiento de la Ley 19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ley Nº 19.464, Establece normas y concede aumentos para personal no docente de establecimientos educacionales, Ley 19.378 Establece Estatuto de Atención Primera de Salud Municipal 10 puntos

TABLA

BUENO	REGULAR	MALO
10	5	0

d) Resultado de selección:

Se conformará una terna con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada al Alcalde para que proceda a elegir al participante que, conforme a Ley someterá al Honorable Concejo su aprobación; una vez otorgada dicha aprobación, el Alcalde procederá a emitir el decreto alcaldicio de nombramiento del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos

IX. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

***PUBLICACION DE BASES:** El día 06 de Enero de 2016, en el Diario Austral de Valdivia , sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Los Lagos, (www.muniloslagos.cl) y otros medios.

***PERIODO DE POSTULACION:** Del 06 de enero al 18 de Enero de 2016. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Oficina de Partes del Municipio, en calle San Martín N° 1, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo de Director de Control", con el nombre del postulante, su teléfono y/ o e-mail, en horarios de 9:00 a 14:00 horas.

***PRESELECCION.** El proceso de preselección será definido a más tardar el día 20 de Enero de 2016.

***ENTREVISTA:** Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre los días 21 al 22 de Enero de 2016, en el edificio consistorial, calle San Martín N° 1. Las notificaciones se efectuarán por vía e-mail o telefónica.

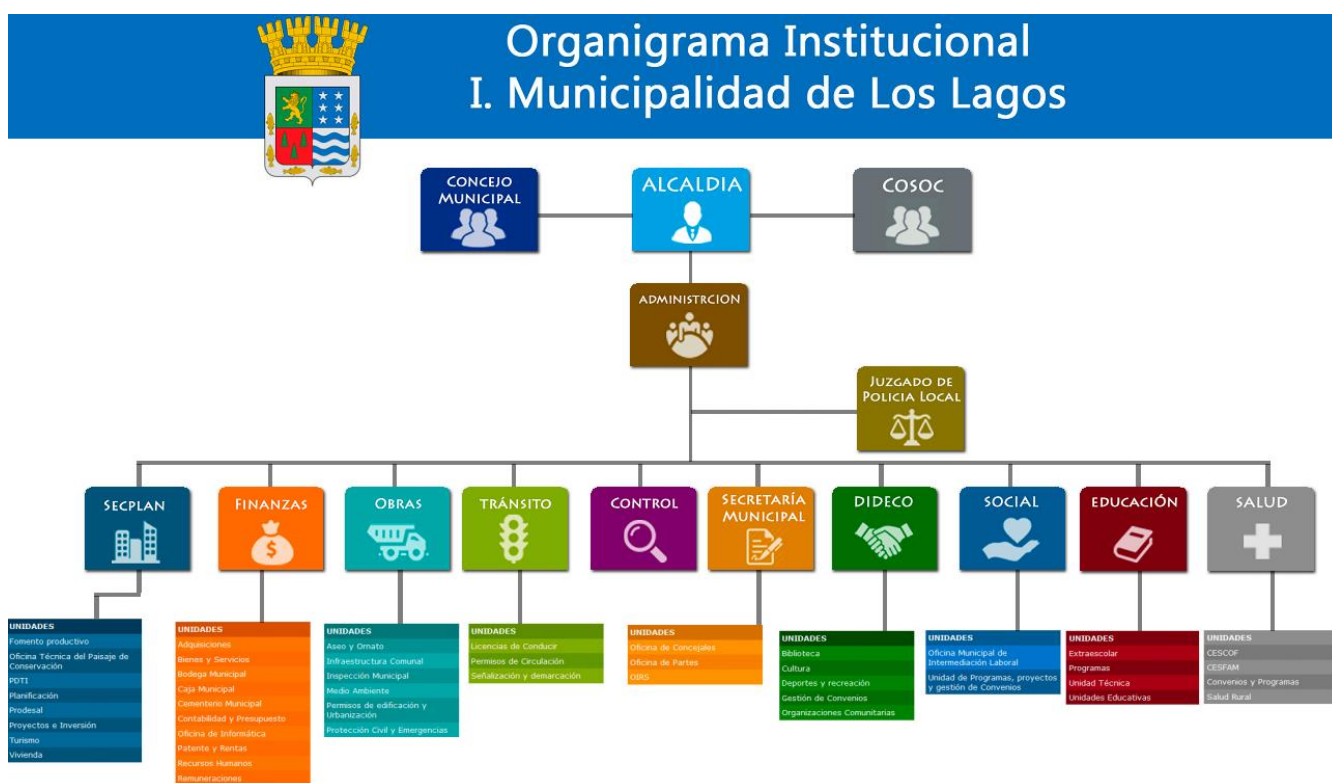
***PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:** Entre el 25 y 28 de Enero de 2016.

***RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 29 de Enero de 2016.

***FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO:** 01 de Febrero de 2016.

“Cabe señalar que las fechas mencionadas en estas bases son plazos estimados y podrán ser sujeto de modificación”

ACUERDO N° 116 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADECUACIONES DE ORGANIGRAMA MUNICIPAL.



ACUERDO N° 117 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, se APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL.

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal Nº 08
30 de Diciembre de 2015

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
Por mayores ingresos se Suplementan					
03.	01.	003.	001.	Otros Derechos - Urbanizacion y Construccion	9.900
03.	01.	003.	002.	Otros Derechos - Permisos Provisorios	980
03.	01.	003.	004.	Transferencia de Vehiculos	6.120
03.	01.	004.	001.	Concesiones	10.900
03.	02.	001.	001.	PCV. De Beneficio Municipal	11.550
03.	02.	001.	002.	PCV. De Beneficio F.C.M.	19.250
03.	02.	999.		Otros	280
05.	01.			Del Sector Privado	10.000
05.	03.	002.	999.	Otras Transfencias Corrientes de la Subdere	22.420
05.	03.	007.	999.	Otras Transfencias Corrientes del Tesoro Publico	85.273
06.	01.			Arriendo de Activos no Financieros	378
08.	02.	001.	001.	Multas Ley de Transito	12.367
08.	02.	001.	999.	Otras Multas Beneficio Municipal	7.710
08.	02.	002.	002.	Multas Art. 14 Nº 6, inc 2º, ley Nº 18695 - TAG	402
08.	02.	005.		Reg. Multas de Trans. No pagadas de Beneficio Municipal	50
08.	02.	006.		Reg. Multas de Trans. No pagadas de Beneficio de Otras Municipal	518
08.	03.	001.		Participacion Anual en el Trienio Correspondiente	160.158
08.	04.	001.		Arancel al Registro de Multas de Transito no Pagadas	97
13.	03.	002.	001.	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	9.000
13.	03.	002.	999.	Otras Transferencias para Gastos de Capital	74.531
TOTAL MAYOR INGRESO					441.884

Area Gestion Interna				Por Menores Gastos - Se Reducen		
21.	01.	001.	002.	002.	Asignacion de Antigüedad	590
21.	01.	001.	007.	001.	Asignacion Municipal, Art. 24 y 31	390
21.	01.	001.	009.	005.	Asignacion Art. 1, Ley Nº 19.529	410
21.	01.	001.	014.	003.	Bonificacion Compensatoria	1.700
21.	01.	001.	015.	001.	Asignacion Unica	430
21.	01.	002.	001.		A Servicio de Bienestar	218
21.	01.	003.	003.	002.	Asignacion de Incentivo por Gestion Jurisdiccional	1.180
21.	01.	004.	007.		Comision de Servicios en el Exterior	2.000
21.	01.	005.	001.	001.	Aguinaldo Fiestas Patrias	5.279
21.	01.	005.	001.	002.	Aguinaldo de Navidad	420
21.	01.	005.	004.		Bono Adicional al Bono de Escolaridad	630
21.	02.	001.	013.	002.	Bonificacion Compensatoria de Salud	79
21.	02.	001.	013.	003.	Bonificacion Compensatoria, Art. 10.	51
21.	02.	001.	013.	999.	Otras Asignaciones Compensatorias	520
21.	02.	003.	001.	001.	Asig. De Mejoramiento de la Gestion Municipal	380
21.	02.	005.	001.	001.	Aguinaldo Fiestas Patrias	162
21.	02.	005.	001.	002.	Aguinaldo de Navidad	186
21.	02.	005.	004.		Bono Adicional al Bono de Escolaridad	739
21.	03.	004.	002.		Aportes del Empleador	430
21.	04.	003.	002.		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	3.900
22.	01.	002.			Para Animales	160
22.	02.	001.			Textiles y Acabados Textiles	50

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal Nº 08
30 de Diciembre de 2015

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
22.	02.	003.		Calzados	500
22.	04.	001.		Materiales de Oficina	2.000
22.	04.	007.		Materiales y Utiles de Aseo	500
22.	04.	008.		Menaje para Oficina, Casino y Otros	500
22.	04.	010.		Materiales para Mantenimiento y Reparacion de Inmuebles	4.000
22.	04.	011.		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehiculos	4.000
22.	04.	012.		Otros, Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.000
22.	04.	999.		Otros	500
22.	05.	003.		Gas	760
22.	05.	008.		Enlaces de Telecomunicaciones	2.000
22.	06.	007.		Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos	500
22.	07.	999.		Otras	2.000
22.	09.	003.		Arriendo de Vehiculos	850
22.	12.	999.		Otros	2.000
24.	03.	080.	001.	A la Asociacion Chilena de Municipalidades	5.000
29.	01.			Terrenos	3.000
29.	03.			Vehiculos	37.000
29.	06.	001.		Equipos Computacionales	3.500
31.	02.	004.	006.	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sectores Rurales	3.000
31.	02.	004.	009.	Contrapartidas Proyectos PMU, Fril, Otros	2.000
31.	02.	004.	014.	Contrapartidas Modulos Prodesal	6.000
TOTAL					103.514

Area Serv. Comunitarios		Por Menores Gastos - Se Reducen			
22.	04.	001.		Materiales de Oficina	1.000
22.	04.	002.		Textos y Otros Materiales	2.000
22.	04.	009.		Insumos, Repuestos y Accesorios	500
22.	04.	010.		Materiales para Mantenimiento y reparaciones	260
22.	04.	999.		Otros	1.000
22.	05.	007.		Acceso a Internet	1.300
22.	06.	999.		Otros	500
22.	07.	001.		Servicios de Publicidad	2.000
22.	07.	002.		Servicios de Impresión	2.000
22.	07.	999.		Otras	500
22.	08.	001.		Servicios de Aseo	21.778
22.	09.	002.		Arriendo de Edificios	2.500
24.	01.	001.		Fondos de Emergencia	1.500
24.	01.	006.		Voluntariado	13.000
24.	01.	008.		Premios y Otros	1.500
TOTAL					51.338

Area Activ. Municipales		Por Menores Gastos - Se Reducen			
22.	04.	001.		Materiales de Oficina	200
22.	04.	007.		Materiales y Utiles de Aseo	100

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 08
30 de Diciembre de 2015

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
22.	07.	002.		Servicios de Impresión	2.000
22.	07.	999.		Otras	500
TOTAL					2.800
Area Progr. Sociales		Por Menores Gastos - Se Reducen			
22.	01.	001.		Para Personas	600
22.	08.	011.		Servicios de Producción de Desarrollo de Eventos	100
22.	08.	999.		Otros	300
22.	09.	003.		Arriendo de Vehiculos	500
24.	01.	008.		Premios y Otros	1.258
TOTAL					2.758
Area Progr. Deportivos		Por Menores Gastos - Se Reducen			
21.	04.	004.		Prestacion de Servicios en programas Comunitarios	400
22.	04.	001.		Materiales de Oficina	200
22.	04.	014.		Productos Elaborados de Cuero	500
22.	04.	999.		Otros	350
22.	05.	003.		Gas	167
22.	07.	001.		Servicios de Publicidad	300
22.	07.	999.		Otras	300
22.	08.	011.		Servicios de Produccion de desarrollo de eventos	300
22.	09.	999.		Otros	400
24.	01.	004.		Organizaciones Comunitarias	1.350
TOTAL					4.267
Area Progr. Culturales		Por Menores Gastos - Se Reducen			
22.	01.	001.		Para personas	250
22.	04.	001.		Materiales de Oficina	100
22.	04.	999.		Otros	350
22.	07.	001.		Servicios de Publicidad	300
22.	07.	002.		Servicios de Impresión	100
22.	07.	999.		Otras	100
22.	08.	011.		Servicios de Produccion de Desarrollo de Eventos	500
22.	09.	003.		Arriendo de Vehiculos	200
22.	12.	999.		Otros	100
24.	01.	004.		Organizaciones Comunitarias	2.988
24.	01.	008.		Premios y Otros	500
TOTAL					5.488
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA					612.049
Area Gestion Interna		Por mayor Gasto se Suplementa			
21.	01.	001.	001.	sueldos base	1.835
21.	01.	001.	004. 001.	Asignacion de Zona	537

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 08
30 de Diciembre de 2015

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
21.	01.	001.	007. 001.	Asignacion Municipal	3.864
21.	01.	001.	010. 001.	Asignacion por Perdida de Caja	1
21.	01.	001.	014. 001.	Incremento Previsional	724
21.	01.	001.	014. 002.	Bonificacion Compensatoria de Salud	253
21.	01.	001.	014. 004.	Bonificacion Compensatoria, Art. 10	43
21.	01.	001.	014. 999.	Otras Asignaciones Compensatorias	6.130
21.	01.	001.	019. 001.	Asignacion Responsabilidad Judicial	1.378
21.	01.	001.	022.	Componente Base Asignacion de Desempeño	6.940
21.	01.	001.	043.	Asignacion Inherente al Cargo	447
21.	01.	002.	002.	Otras Cotizaciones Previsionales	1.973
21.	01.	003.	001. 001.	Asig. De Mejoramiento de la Gestion	2.680
21.	01.	003.	002. 001.	Asig. De Mejoramiento de la Gestion Municipal	6.824
21.	01.	005.	003. 001.	Bono Extraordinario Anual	1.988
21.	02.	001.	001.	sueldos base	19.026
21.	02.	001.	002. 002.	Asignacion de Antigüedad	154
21.	02.	001.	004. 001.	Asignacion de Zona	3.795
21.	02.	001.	007. 001.	Asignacion Municipal	762
21.	02.	001.	009. 005.	Asignacion Art. 1	2.221
21.	02.	001.	013. 001.	Incremento Previsional	3.852
21.	02.	001.	014. 001.	Asignacion Unica Art. 4	5.793
21.	02.	001.	014. 999.	Otras Asignaciones Compensatorias	1.383
21.	02.	001.	021.	Componente Base Asignacion de Desempeño	8.075
21.	02.	002.	001.	A Servicio de Bienestar	1.217
21.	02.	002.	002.	Otras Cotizaciones Previsionales	504
21.	02.	003.	002. 001.	Asignacion de Mejoramiento de la Gestion Municipal, Art. 1 Ley N°	3.928
21.	02.	004.	005.	Trabajos Extraordinarios	3.272
21.	02.	004.	006.	Comisiones de Servicios en el Pais	6.007
21.	02.	005.	003. 001.	Bono Extraordinario Anual	923
21.	03.	004.	001.	Sueldos	1.780
21.	03.	005.		Suplencias y Reemplazos	7.125
21.	04.	003.	001.	Dieta Concejo	2.900
21.	04.	003.	003.	Otros Gastos Concejo	7.712
22.	02.	002.		Vestuario, Accesorios y prendas diversas	2.058
22.	04.	009.		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.015
22.	05.	001.		Electricidad	9.374
22.	06.	001.		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	4.202
22.	06.	002.		Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	21.736
22.	06.	004.		Mantenimiento y Reparaciones de Otras Maquinas y Equipos de Ofici	113
22.	07.	001.		Servicios de Publicidad	1.145
22.	08.	001.		Servicios de Aseo	30.356
22.	08.	007.		Pasajes, Fletes y Bodegaje	1.500
22.	08.	999.		Otros	19.776
22.	09.	002.		Arriendo de Edificios	1.585
22.	09.	005.		Arriendo de Maquinarias y Equipos	594
22.	11.	999.		Otros	7.000
22.	12.	005.		Derechos y Tasas	1.761
23.	01.			Desahucios e Indemnizaciones	188

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 08
30 de Diciembre de 2015

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
24.	01.	008.		Premios y Otros	827
24.	03.	080.	002.	A Otras Asociaciones	1.840
24.	03.	090.	001.	Aporte año Vigente	19.250
24.	03.	092.	001.	Art. 14 N° 6 Ley N° 16.695	100
29.	04.			Mobiliarios y Otros	702
29.	07.	001.		Programas Computacionales	558
31.	01.	002.	001.	Diseño de Ingeniería de Calles, Comuna de Los Lagos	2.600
31.	02.	004.	001.	Mejoramiento y Mantenion de Calles Los Lagos	17.582
31.	02.	004.	002.	Mantencion de Red Caminera, Los Lagos	18.999
31.	02.	004.	003.	Mejoramiento y Mantenimiento de Areas Verdes	7.590
31.	02.	004.	004.	Demarcacion y Señalización de Transito	1.193
31.	02.	004.	007.	Mejoramiento Alumbrado Publico	1.757
31.	02.	004.	015.	Progama Desarrollo Rural	7.300
31.	02.	004.	022.	Reposicion Planta de Tratamiento	6.104
34.	07.			Deuda Flotante	126.740
35.				Saldo Final de Caja	41.032
TOTAL					476.623

Area Serv. Comunitarios		Por mayor Gasto se Suplementa			
21.	04.	004.		Prestacion de Servicios en Programas Comunitarios	14.571
22.	01.	001.		Para Personas	614
22.	04.	007.		Materiales y Utiles de Aseo	63
22.	05.	001.		Electricidad	45.487
22.	08.	004.		Servicios de Mantencion de Alumbrado Publico	3.181
22.	08.	999.		Otros	25.508
24.	01.	004.		Organizaciones Comunitarias	7.714
24.	03.	099.		A Otras Entidades Publicas	9.036
33.	03.	001.	001.	Programa Pavimentos Participativos	5.567
TOTAL					111.741

Area Activ. Municipales		Por mayor Gasto se Suplementa			
21.	04.	004.		Prestacion de Servicios en Programas Comunitarios	9.856
22.	01.	001.		Para Personas	1.432
22.	08.	011.		Servicios de Produccion de Desarrollo de Eventos	1.280
22.	08.	999.		Otros	2.915
22.	09.	002.		Arriendo de Edificios	165
22.	09.	003.		Arriendo de Vehiculos	440
22.	12.	003.		Gastos de Representacion, Protocolo y ceremonias	1.200
TOTAL					17.288

Area Progr. Sociales		Por mayor Gasto se Suplementa			
21.	04.	004.		Prestacion de Servicios en Programas Comunitarios	2.580
24.	01.	007.		Asistencia Social Personas Naturales	967
TOTAL					3.547

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 08
30 de Diciembre de 2015

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
Area Progr. Deportivos					Por mayor Gasto se Suplementa
22.	03.	999.		Para Otros	308
TOTAL					308
Area Progr. Culturales					Por mayor Gasto se Suplementa
21.	04.	004.		Prestacion de Servicios en Programas Comunitarios	2.542
TOTAL					2.542
TOTAL GASTO IGUAL DISPONIBILIDAD					612.049


 Jefe de Finanzas
 Jose Opazo Garcia
 Jefe Depto. Administracion y Finanza

Los Lagos, 28 de Diciembre de 2015.-

ACUERDO N° 118 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DICIEMBRE 2015

POR MAYORES INGRESOS SE AUMENTA:

SUBTIT	ITEM	ASIG.	SUBASIG	DENOMINACION	VALOR \$	
05	03	003	001	001	SUBV. FISCAL MENSUAL	28.000.000.-
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUC.PREBASICA	15.000.000.-
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27.000.000.-

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

21	01	001	002	001	ASIG. DE EXPERIENCIA	(60.000.000.-)
21	01	001	009	001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO	(4.881.000.-)
21	01	001	031	001	ASIG.PERFECCIONAMIENTO	(9.000.000.-)
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZ.PREVISIONALES	(8.000.000.-)
21	01	003	001	002	BONIF. DE EXCELENCIA	(40.000.000.-)
21	01	003	002	002	ASIG.VARIABLE DE DESEM.COLECTIVO	(2.500.000.-)
21	01	003	003	004	ASIG.VARIABLE DESEM.INDIVIDUAL	(13.500.000.-)
21	01	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	(8.500.000.-)
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	(35.000.000.-)
21	02	001	009	003	BONIF. LEY 19410	(2.000.000.-)
21	02	001	009	004	ASIG. LEY 19715	(900.000.-)
21	02	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	(2.000.000.-)
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	(15.000.000.-)
22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	(5.000.000.-)
22	05	003	000	000	GAS	(2.500.000.-)
22	06	007	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	(5.000.000.-)

22 06 999 000 000	OTROS	(22.443.000.-)
22 08 999 000 000	OTROS	(2.000.000.-)
22 10 002 000 000	PRIMAS SEGUROS	(9.500.000.-)
29 05 999 000 000	OTRAS	(5.000.000.-)

TOTAL DISPONIBILIDAD

322.724.000.-

POR MAYORES GASTOS SE AUMENTAN:

21 01 001 001 000	SUELDO BASE PERSONAL PLANTA	14.000.000.-
21 01 001 004 004	COMPLEMENTO DE ZONA	1.380.000.-
21 01 001 009 003	BONIF.PROPORCIONAL LEY 19410	1.500.000.-
21 01 001 009 999	OTRAS ASIG. ESPECIALES	9.900.000.-
21 01 001 019 002	ASIG. RESPONS. DIRECTIVA	1.500.000.-
21 01 001 019 003	RESPONSABILIDAD TEC.PEDAGOGICA	300.000.-
21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.000.000.-
21 02 001 001 000	SUELDO BASE PES.CONTRATA	65.640.000.-
21 02 001 002 001	ASIG. DE EXPERIENCIA	500.000.-
21 02 001 009 999	OTRAS ASIG.ESPECIALES	2.500.000.-
21 02 001 027 001	ASIG.DESEM.CONDICIONES DIFICILES	3.000.000.-
21 02 002 002 000	OTRAS COTIZ.PREVISIONALES PERS.CONTRATA	15.004.000.-
21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO	3.500.000.-
21 03 001 000 000	HONORARIOS SUMA ALZADA PERS.NATURALES	4.500.000.-
21 03 004 001 000	SUELDOS PERS.CODIGO DEL TRABAJO	51.500.000.-
21 03 004 003 000	REMUNERACIONES VARIABLES	1.000.000.-
21 03 004 004 000	AGUINALDOS Y BONOS	8.000.000.-
22 01 001 000 000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	9.000.000.-
22 04 007 000 000	MAT.Y UTILES DE ASEO	25.000.000.-
22 05 001 000 000	ELECTRICIDAD	5.000.000.-
22 05 002 000 000	AGUA	2.500.000.-
22 06 002 000 000	MANT.Y REPARACION VEHICULOS	7.000.000.-
22 09 003 000 000	ARRIENDO DE VEHICULOS	25.000.000.-
22 09 999 000 000	OTROS	2.000.000.-
22 11 002 000 000	CURSOS DE CAPACITACION	4.000.000.-
22 11 999 000 000	OTROS	21.000.000.-
34 07 000 000 000	DEUDA FLOTANTE	36.500.000.-

TOTAL IGUAL A DISPONIBILIDAD

322.724.000.-

TOTAL INGRESOS	322.724.000.-
TOTAL EGRESOS	322.724.000.-
SALDO	--0--

NOTA EXPLICATIVA A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- Se aumenta la cuenta 05.03.003.001.001 "Subvención Fiscal Mensual" en \$ 28.000.000 por mayor ingreso,
- Se aumenta la cuenta 05.03.004.001 "Convenios Educación Prebásica", por mayores ingresos en \$15.000.000,
- Se aumenta la cuenta 05.03.999.000 "De Otras Entidades Públicas" por mayores ingresos en \$ 27.000.000,
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.001.002.001 "Asig. De experiencia personal planta" en \$ 60.000.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.001.009.001 "Monto fijo complementario personal planta" en \$ 4.881.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.031.001.000 "Asignación de perfeccionamiento personal planta" en \$ 9.000.000.-

- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.002.002.000 "Otras cotizaciones previsionales personal planta" en \$ 8.000.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.003.001.002 "Bonif, excelencia personal planta" en \$ 40.000.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.003.002.002 "Asig. Variable desempeño Colectivo personal planta" en \$ 2.500.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.003.003.004 "Asig, variable desempeño individual personal planta" en 13.500.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.01.005.001.002 "Aguinaldo Navidad personal planta "en \$ 8.500.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.02.001.004.003 "Complemento de zona personal contrata" en \$ 35.000.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.02.001.009.003 "Bonificación Ley 19410 personal contrata" en \$ 2.000.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.02.001.009.004 "Asignación ley 19715 personal contrata" en \$ 900.000.-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 21.02.005.001.002 "Aguinaldo de Navidad personal contrata" en \$ 2.000.000,-
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 22.04.001.000.000 "Material de Oficina" en \$ 15.000.000.-
- Por menor gastos se disminuye la cuenta 22.04.013.000.000 "Equipos Menores" en \$ 5.000.000,
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 22.05.003.000.000 "Gas" en \$ 2.500.000,
- Por menor gasto se disminuye la cuenta 22.06.007.000.000 "Equipos informáticos " en \$ 5.000.000,
- Por menores gastos se disminuye la cuenta 22.06.999.000.000 "Otros" en \$ 22.443.000.-
- Por menores gastos se disminuye la cuenta 22.08.999.000.000 "Otros" en \$ 2.000.000.-
- Por menores gastos se disminuye la cuenta 22.10.002.000.000 "Primas de Seguros" en \$ 9.500.000.-
- Por menores gastos se disminuye la cuenta 29.05.999.000.000 "Otras" en \$ 5.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.001.001.000 "Sueldos base personal planta" en \$ 14.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.001.004.004 "Complemento de zona personal planta" en \$ 1.380.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.001.009.003 " Bonif. proporcional ley 19410 personal planta en \$ 1.500.000.-
- por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.001.009.999 "Otras asig, Especiales" en \$ 9.900.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.001.019.002 "Asig. Responsabilidad directiva personal planta" en \$1.500.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.001.019.003 "Asig. Responsabilidad técnico pedagógica personal planta" en \$ 300.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.01.005.003.001 "Bono extraordinario anual personal planta" en \$ 2.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.02.001.001.000 "Sueldos base personal contrata" en \$ 65.640.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.02.001.002.001 "asignación experiencia personal a contrata" en \$ 500.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.02.001.009.999 "Otras asignaciones especiales personal contrata" en \$ 2.500.000.-
- por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.02.001.027.001 "Asign desempeño en condiciones difíciles personal contrata" en \$3.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.02.002.002.000 "otras cotizaciones previsionales personal contrata" en \$ 15.004.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.02.005.003.001 "Bono extraordinario personal contrata" en \$ 3.500.000.-
- Por mayor gasto se abre la cuenta 21.03.001.000.000 "Honorarios a suma alzada personas naturales" en 4.500.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.03.004.001.000 "Sueldos personal código de trabajo" en \$ 51.500.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 21.03.004.003 "Remuneraciones variables" en \$ 1.000.000.-
- Por mayor gastos se aumenta la cuenta 21.03.004.004.000 "Aguinaldos y bonos" en \$ 8.000.000.-

- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.01.001.000.000 "Alimentos y Bebidas para personas" en \$ 9.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.04.007.000.000 "Materiales y útiles de aseo" en \$ 25.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.05.001.000.000 "Electricidad" en \$ 5.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.05.002.000.000 "Agua" en \$ 2.500.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.06.002.000.000 "Mantención y Reparación de vehículos" en \$7.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.09.003.000.000 "Arriendo vehículos" en \$ 25.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.09.999.000.000 "Otros" en \$ 2.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.11.002.000.000 "Cursos de capacitación" en \$ 4.000.000.-
- por mayor gasto se aumenta la cuenta 22.11.999.000.000 "Otros" en \$ 21.000.000.-
- Por mayor gasto se aumenta la cuenta 34.07.000.000 "Deuda Flotante" en \$ 36.500.000.-

ACUERDO N° 119 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. EL DETALLE ES EL SIGUIENTE

1.-Por mayores ingresos modifíquese el presupuesto de Salud en las siguientes partidas:

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	Detalle
05	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AUMENT A
05.03.006.001.000.002	Desempeño Colectivo Variable	406
05.03.006.001.000.003	Desempeño Colectivo Fijo	351
05.03.006.001.000.004	Mejoramiento Oportunidad Conductores	3.594
05.03.006.002.000.006	Atención Domiciliaria	766
05.03.006.002.000.007	Cecosf	13.833
05.03.006.002.000.008	Chile Crece Contigo	9.576
05.03.006.002.000.009	Rehabilitación Integral	8.197
05.03.006.002.000.015	Programa Odontológico Adulto	17.014
05.03.006.002.000.016	Equidad Rural	14.374
05.03.006.002.000.020	Registro y Estadística	155
05.03.006.002.000.038	VACUNACION ANTIINFLUENZA	356
05.03.006.002.000.041	PROTESIS Y ENDODONCIAS	2.500
05.03.006.002.000.044	APOYO RADIOLOGICO	192
05.03.006.002.000.048	Digitadores resol. 3106	2.694
05.03.006.002.000.062	SALUD ORAL EMBARAZADAS	126
05.03.006.002.000.063	MAS SONRISAS PARA CHILE	41.637
05.03.006.002.000.064	FONDO FARMACOS	6.991
05.03.006.002.000.065	REFUERZO EQUIPOS DE SALUD	4.019
05.03.006.002.000.066	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	1.681
05.03.006.002.000.068	Altas Odontológicas 2015	435
05.03.006.002.000.071	ADULTOS EQUIVALENTES	6.798
05.03.006.002.000.072	Fortalecimiento Municipal FFMN	4.050

05.03.006.002.000.073	Fondo de Intervención Desarrollo Infantil	4.050
05.03.099.000.000.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1.382
05.03.099.000.000.002	Aguinaldo de Navidad	1.166
05.03.099.000.000.003	Bono Escolaridad	268
05.03.099.000.000.004	Bono Escolaridad Adicional	
05.03.099.000.000.005	Bonos Especiales	14.453
08.01.001.000.000.002	Licencias Medicas C.C.A.F La Araucana	22.733
** TOTAL INGRESOS **		183.797

2.-Por Menores Ingresos se Modifica el Presupuesto de Salud año 2015, en las siguientes partidas:

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	Detalle
05	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	DISMINUYE
05.03.006.001.000.001	Percapita	5.108
05.03.006.001.000.005	Desempeño Difícil	1
05.03.006.002.000.003	Resolutividad 2015	821
05.03.006.002.000.004	Imagenología 2015	200
05.03.006.002.000.005	Junaeb	4.096
05.03.006.002.000.010	Sala Era	2.312
05.03.006.002.000.012	Programa Odontológico Integral	20.811
05.03.006.002.000.013	Programa Odontológico Familiar	2.425
05.03.006.002.000.014	Programa Odontológico Preventivo	414
05.03.006.002.000.017	Capacitación Funcionaria	6.201
05.03.006.002.000.018	Enfoque Salud Familiar	1.098
05.03.006.002.000.019	Laboratorio Complementario Ges	20.000
05.03.006.002.000.023	Apoyo a la Gestión Extensiones	1.000
05.03.006.002.000.037	Apoyo a la gestión Local	1.000
05.03.006.002.000.046	SENAMA	5.000
05.03.006.002.000.050	Control joven sano	415
05.03.006.002.000.057	FORTALECIMIENTO GESTION MUNICIPAL SEREMI	7.000
05.03.006.002.000.059	APOYO INFANTIL	3.600
05.03.006.002.000.061	Bienestar Salud	11.000
05.03.099.000.000.004	Bono Escolaridad Adicional	830
05.03.099.000.000.006	Otros Bonos	2.000
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	1.826
08.01.001.000.000.001	Licencias Medicas Isapres	6.181
08.01.001.000.000.003	Accidentes del Trabajo	1.000
08.99.999.000.000.001	OTROS	500
** TOTAL INGRESOS **		104.839

3.-Por Mayores Gastos se Modifica el Presupuesto de Salud año 2015, en las siguientes partidas:

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	AUMENTA
21.01.001.001	SUELDOS BASES	10
21.01.001.004.002	ASIGNACION DE ZONA, ART 26 LEY Nº 19378 Y 19354	411

21.01.001.028.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	607
21.01.001.044.001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD, LEY N° 19378	10
21.01.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	6.303
21.01.003.002.002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	795
21.01.003.002.003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO	696
21.01.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio y Depto.	2.095
21.01.004.005.000.002	Trabajos Extraordinarios Extensión Horaria	2.455
21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	31
21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9.058
21.02.001.001	SUELDOS BASES	429
21.02.001.042.000.001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	429
21.02.001.999.000.003	CARRERA FUNCIONARIA LEY 19.378	417
21.02.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	5.096
21.02.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio y Cecof	
21.02.004.005.000.002	Trabajos Extraordinarios Extensión Horaria	2.008
21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	340
21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	415
21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.925
21.03.005	Otras Remuneraciones	9.403
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUE	31
22.05.001	ELECTRICIDAD	3.358
22.05.003	GAS	1.481
22.05.007	ACCESO A INTERNET	1.000
22.09.003.000.000.001	Servicio de Taxi	2.402
22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	347
22.11.999.000.000.005	Resolutividad	6.814
22.11.999.000.000.011	Programas Odontológicos	41.823
22.11.999.000.000.013	Control Joven Sano	576
22.11.999.000.000.021	Equidad Salud Rural	1.305
22.11.999.000.000.023	Cecosf	3.784
22.11.999.000.000.035	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	1.693
22.11.999.000.000.039	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	728
22.12.999.000.000.004	MEJORIA EQUIDAD RURAL	4.425
22.12.999.000.000.005	CECOSF	23.202
22.12.999.000.000.006	Programas Odontológicos	21.880
22.12.999.000.000.010	Imágenes Diagnosticas	9.661
22.12.999.000.000.011	Resolutividad	19.577
22.12.999.000.000.012	Mantenimiento Infraestructura	3.681
22.12.999.000.000.013	Control Joven Sano	195
22.12.999.000.000.018	Diagnostico Radiológico	192
22.12.999.000.000.020	Complementario Ges	6.040
22.12.999.000.000.021	Equidad Salud Rural	35.549

22.12.999.000.000.022	Chile Crece Contigo	1.638
22.12.999.000.000.025	BRECHAS INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE POSTAS	6.234
22.12.999.000.000.026	FONDO FARMACIA	357
22.12.999.000.000.027	APOYO A LA GESTION EN APS	29.298
22.12.999.000.000.030	REINTEGROS	3.416
22.12.999.000.000.036	Integración Adulto Mayor SENAMA	147
22.12.999.000.000.037	Traspaso Bienestar Salud	174
22.12.999.000.000.039	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	1.095
22.12.999.000.000.040	Convenio FIADI	69
	** TOTAL GASTOS **	278.105

4.-Por menores Gastos de Modifica el Presupuesto de Salud año 2015, en las siguientes partidas:

Codigo Cuenta	Descripcion de la Cuenta	DISMINUYE
21.01.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	86
21.01.001.015.001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	1.960
21.01.001.019.002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2.777
21.01.001.031.002	ASIGNACION POST-TITULO, ART 42 LEY N° 19378	2.123
21.01.001.999.000.001	Mejoramiento Oportunidad Choferes	551
21.01.001.999.000.002	Jefaturas de Programas	353
21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.422
21.01.003.003.005	ASIG.MERITO,ART.30,LEY 19.378 Y LEY 19.607	7.739
21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	4.067
21.01.004.007	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	341
21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.315
21.02.001.004	ASIGNACION DE ZONA	286
21.02.001.004.002	ASIGNACION DE ZONA, ART 26 LEY N° 19378 Y 19354	286
21.02.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	567
21.02.001.014.001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	1.533
21.02.001.027.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	656
21.02.001.030.002	ASIGNACION POST-TITULO ART.41 LEY 19.378	859
21.02.001.042.000.001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	
21.02.001.999.000.001	ASIGNACION CONDUCTORES	308
21.02.001.999.000.002	ASIGNACION JEFATURAS DE PROGRAMAS	124
21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.914
21.02.003.002.002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	1.911
21.02.003.002.003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO	1.612
21.02.003.003.004	ASIG.MERITO,ART.30,LEY 19.378 Y LEY 19.607	7.506
21.02.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio y Cecof	382
21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.733
22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.592
22.03.001	PARA VEHICULOS	2.152
22.03.003	PARA CALEFACCION	2.249

22.04.001.000.000.001	Materiales de Oficina Consultorio y Depto.	2.332
22.04.004.000.000.001	Medicamentos e Insumos Consultorio	13.214
22.04.004.000.000.002	Insumos y Farmacos Convenios de Salud	15.529
22.04.005.000.000.001	Materiales y Utiles Quirurgicos Consultorio	5.820
22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4.325
22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.121
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUE	
22.04.011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENCION VEHICULOS	3.917
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	980
22.04.999	Otros	268
22.05.004	CORREO	152
22.05.007	ACCESO A INTERNET	
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	122
22.06.003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	2.066
22.06.004	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.083
22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	344
22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.110
22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION-FOTOCOPIAS	2.724
22.08.007.000.000.003	OTROS	166
22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.008
22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5.151
22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	2.072
22.11.999.000.000.010	Salud Mental	2.420
22.11.999.000.000.022	Chile Crece Contigo	4.650
22.11.999.000.000.024	PROMOCION DE LA SALUD	2.530
22.11.999.000.000.026	Fondos de Farmacia	3.049
22.11.999.000.000.038	Otros Honorarios en Salud	3.444
22.12.002.000.000.001	Gastos Menores	580
22.12.999.000.000.001	Capacitación Funcionaria	5.768
22.12.999.000.000.003	Atención Domiciliaria	446
22.12.999.000.000.007	Salud Mental	3.698
22.12.999.000.000.008	Rehabilitación Integral	2.523
22.12.999.000.000.009	REFUERZO EQUIPO DE SALUD 2013	2.000
22.12.999.000.000.015	Apoyo Local Aps	806
22.12.999.000.000.016	Apoyo a la Atención Primaria	109
22.12.999.000.000.017	Enfoque Salud Familiar	2.490
22.12.999.000.000.024	PROMOCION DE LA SALUD	4.559
22.12.999.000.000.031	Programa Adolescentes	1.497
22.12.999.000.000.032	Altas Odontológicas	2.510
22.12.999.000.000.033	Programa Ejecutores Pares	3.200
22.12.999.000.000.034	Adultos Equivalentes	15.586
22.12.999.000.000.038	Fortalecimiento Municipal	8.227
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.891

29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4.256
	** TOTAL GASTOS **	199.147

Resumen:

GLOSA	Modificación
POR MAYORES INGRESOS SE AUMENTA EN (+)	183.797.-
POR MENORES INGRESOS SE DISMINUYE EN (-)	104.839.-
POR MAYORES GASTOS SE AUMENTA EN (-)	278.105.-
POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE EN (+)	199.147.-

Atte.,


 Jorge Ricardo Figueroa Islas
 Finanzas Salud
 Contador Publico

ACUERDO N° 120 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA INFORME GRADO DE CUMPLIMIENTO PMG 2015. EL DETALLE ES EL SIGUIENTE.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
DE LA I MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

AÑO 2015.

En cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2015 de acuerdo al Decreto Exento N° 1994 del 31 de Diciembre del 2014, cuyo acuerdo de Concejo el N°101 y modificaciones al PMG al Año 2015, la primera según Decreto Exento N° 662 de fecha 05 de mayo del 2015 y la segunda según Decreto Exento N° 1717 de fecha 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos Acuerdos de Concejo N° 480 y N° 617. Vistos los Objetivos Institucionales y Colectivos de las distintas unidades de la municipalidad de Los Lagos y revisados los antecedentes entregados para la ejecución del PMG 2015, se informa del grado de cumplimiento de las metas de gestión propuestas para el año 2015.

Objetivos Colectivos:

DEPARTAMENTO OBJETIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% Cumplimiento	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Objetivo General: Proveer al Municipio de un informe de registro acabado de la atención a usuarios a través del departamento de Alcaldía y Administración.	Informe trimestral con el número de atenciones y principales motivos de consulta.	100% (% es la suma de las actividades)	
	Copia de la ficha de atención a usuarios de departamento de Alcaldía y Administración, destacando identificación; motivo consulta y derivación	70%	Se tiene a la vista copia de Ficha de Atención a usuarios de Alcaldía y Administración.
	Informe trimestral con número de atención de usuarios y motivo consulta, identificando el área a cual corresponde.	30%	Se respalda, con los siguientes informes: • 1er Informe del 23-04-2015 • 2do Informe del 13-07-2015 • 3er Informe del 08-10-2015 • 4to Informe del 10-12-2015
DEPARTAMENTO OBJETIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% Cumplimiento	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
SECRETARÍA DE PLANIFICACIONES Objetivo General: Difundir proyectos a la comunidad laguina para generar participación en la inversión comunal.	Imagen de encuesta inserta en la página municipal.	100% (suma de los objetivos específicos)	
	Imagen de cartografía inserta en la página municipal.	70%	Se tiene a la vista: • Imagen en papel del Link de Proyectos e Inversión, inserto en la página web municipal. • Imagen de pantalla del Mapa con Proyectos por categoría. • Imagen de Mapa con Proyectos de Inversión. • Imagen de Inversión específica, detalle.
	Lista asistencia reunión de difusión a organizaciones comunales. Medios fotográficos.	30%	Reuniones: • 17-03-2015/Reunión para Proyecto Solución Sanitaria, La Rotonda. • 18-03-2015/Reunión Proyecto Sanitario Sector Equil. • 25-03-2015/Reunión Saneamiento, Sector Urbano. • 04-03-2015/Reunión Proyecto Electrificación Rural, Tomen. • 07-05-2015/Reunión, Asesor Jurídico saneamiento de terrenos • 22-09-2015/Reunión con Dirigentes clubes deportivos.

			<ul style="list-style-type: none"> • 02-11-2015/Reunión Proyecto Reposición Centro Comunitario Folilco. • 04-12-2015/Reunión con COSOC, presentación de Proyectos Fil. • 10-12-2015/Reunión sala de concejo, priorización Proyectos FRIL <p>Acta y Listado de Asistencia</p>
<p>DIRECCIÓN TRÁNSITO</p> <p>Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de la condiciones de infraestructura y mobiliario vial, favoreciendo La seguridad y comodidad de visitantes y vecinos de Los Lagos.</p> <p>Objetivo Específico: Aportar información relevante, a unidades municipales que corresponda, en infraestructura vial y señalización de sector urbano y rural de la comuna de Los Lagos.</p> <p>Generar un diagnóstico que refleje debilidades y carencias de infraestructura y mobiliario vial en la comuna de los lagos y sectores de Riñihue, Folilco y Antilhue</p>	Fotografías de registro del estado anterior y el actual de infraestructura y mobiliario vial.	% Será medible cuando se subsane la información arrojada en diagnóstico elaborado por la D. de Tránsito.	
	Registro fotográfico del estado actual en la comuna de Los Lagos y sectores de Riñihue, Folilco y Antilhue.	70%	Se tiene a la vista Registro Fotográfico de sectores de la comuna: Centro, Estación, Villa Collilelfu y Villa Fe y Esperanza, Quinchilca, Hospital, Los Pinos, Villa Los Alcaldes y Villa Los Ríos, Villa San Pedro, Población 11 de Septiembre. Y Sectores Riñihue, Fóllico, Antilhue.
	Copia del diagnóstico sobre debilidades y carencias de infraestructura y mobiliario vial en la comuna de los lagos y sectores de Riñihue, Folilco y Antilhue.	30%	Se tiene a la vista Registro Fotográfico de sectores de la comuna: Centro, Estación, Villa Collilelfu y Villa Fe y Esperanza, Quinchilca, Hospital, Los Pinos, Villa Los Alcaldes y Villa Los Ríos, Villa San Pedro, Población 11 de Septiembre. Y Sectores Riñihue, Fóllico, Antilhue.
<p>DEPARTAMENTO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO</p> <p>Objetivo General Informar a usuarios del Departamento temáticas de capacitación laboral y patrimonio cultural local, para promover entre ellos el conocimiento de su comuna, sus lugares de atractivo turístico, histórico y natural, propendiendo a la inclusión social de familias con vulnerabilidad social.</p>	<p>Lista de asistencia a talleres sobre Patrimonio cultural local y atractivos turísticos.</p> <p>Lista de asistencia a actividades en terreno con las familias.</p> <p>Evaluación de los usuarios respecto de las actividades desarrolladas.</p> <p>Lista de cursos publicados en la web de transparencia activa municipal.</p>	100%	

<p>Objetivo Específico</p> <p>1.- Capacitar a los funcionarios/as en temáticas de Patrimonio Cultural local y atractivos turísticos comunales.</p> <p>2. Promover entre usuarios/as del Departamento, el conocimiento del patrimonio cultural de la comuna y sus principales atractivos turísticos.</p> <p>3. Entregar información de cursos gestionados por la OMIL, al encargado de transparencia activa municipal.</p>	<p>Evaluación Lista de asistencia a talleres. Fotografías.</p>	<p>60%</p>	<p>Taller “Patrimonio Cultural”</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro fotográfico ▪ Listado de asistencia de los funcionarios participantes.
	<p>Evaluación Lista de asistencia a talleres. Fotografías.</p>	<p>30%</p>	<p>Taller “Atractivos Turísticos Patrimoniales”</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro Fotográfico ▪ Listado de asistencia.
	<p>Información subida al Portal de Transparencia Activa Municipal.</p>	<p>10%</p>	<p>Se tiene a la vista información subida al portal a través, de los correos solicitados por la periodista de OMIL, Jordana Muñoz, y captura de pantalla de información subida al Portal de Transparencia Activa.</p>
<p>DEPARTAMENTO OBJETIVO</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>% Cumplimiento</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS</p> <p>Objetivo General Fomentar a la correcta edificación en la comuna en general y en la zona del eje turístico en particular</p> <p>Objetivo Especifico Informar a la comunidad de la zona</p>	<p>Disminuye el número de edificación sin permiso de construcción y regularización en la comuna de Los Lagos.</p>	<p>No considera % por ser objetivo a largo plazo.</p>	

<p>eje turístico de la comuna de Los Lagos, sobre la función del Departamento de obras; leyes de urbanismo y construcción y Ordenanza municipal que rigen las construcciones.</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar a lo menos 3 reuniones con la comunidad habitante de la zona del eje turístico sobre edificación y función del Departamento de obras.</p> <p>2. Actualizar y mejorar la información sobre edificación en la comuna de Los Lagos</p> <p>3. Difundir a través de cápsula radial, ordenanza general y local de edificación</p>	<p>Lista de asistencia de reuniones con la comunidad de la zona turística de Los Lagos.</p>	<p>100% (corresponde a la suma de Actividades)</p>	
	<p>Lista de asistencia de 3 reuniones. Registro fotográfico.</p>	<p>60%</p>	<p>Se realizaron 3 reuniones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión localidad de Fóllico el día 02-11-2015. 2. Reunión localidad de Lipingue, el 07-10-2015. 3. Reunión localidad de Riñihue, el 24-11-2015. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se adjunta listado de asistencia y registro fotográfico.
	<p>Impresión de página web con el contenido de edificación en la comuna.</p>	<p>20%</p>	<p>Se ha tenido a la vista captura de pantalla de link Edificaciones en la comuna. y derivación de enlace a Permisos de Obras, de edificaciones en la comuna.</p>
	<p>Certificado radial que indique la periodicidad que disponga la comunidad de la capsula radial. Copia del contrato radial.</p>	<p>20% Solo se cumple con la mitad por tanto cumplido 10%</p>	<p>Se tiene a la vista Certificado Radial del periodista de la municipalidad Fredy Frías Aros. Copia de Contrato Radial, solo está la adjudicación por tanto este punto no cumpliría</p>
<p>JUZGADO DE POLICIA LOCAL</p> <p>Objetivo General: Prevenir la recurrencia de infracciones en los residentes y turistas en época estival</p> <p>Objetivo Específico:</p>	<p>Copia de registro de infractores atendidos en época estival</p>		<p>Se tiene a la Vista copia de Registro de Ingresos durante los meses de Enero y Febrero del 2015</p>

<p>Informar a través de 200 dípticos o flyers a los residentes y turistas de la comuna de Los Lagos sobre Ley de Pesca, Tránsito y Ordenanza Ambiental Municipal.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>Entregar folletería sobre principales Leyes que rigen en época estival al Centro Información Turística de la comuna.</p> <p>Recopilar material con información sobre Ley de Pesca, Tránsito y Ordenanza Ambiental Municipal.</p> <p>Diseñar dípticos o flyers para ser entregados a los residentes y turistas de la comuna de Los Lagos sobre Ley de Pesca, Tránsito y Ordenanza Ambiental Municipal.</p>	<p>Nómina de registro de entrega de folletos a los residentes y turistas de la comuna de Los Lagos.</p>	<p>100 % Todo</p>	<p>Registro de Listado de entrega de Folletería.</p>
	<p>Registro fotográfico. Copia de Memorándum con entrega de folletería al Centro de Información Turística de La comuna de Los Lagos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Se adjunta memorándum a Unidad de Turismo, remitiendo 200 Dípticos para entrega a turistas y otros. Registro Fotográfico de entrega de folletería, en Centro de Información Turística de la Municipalidad de Los Lagos.
	<p>Registro de las fuentes donde se adquirió la información relevante.</p>	<p>Las fuentes de donde se adquirió la información, constan en un Certificado suscrito por Valentina Páez González, Secretaria Abogada Juzgado Policía Local, de fecha 27 de marzo de 2015.</p>	
	<p>Dípticos y flyers como producto final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene a la vista los Dípticos , respecto a infracciones a la Ley de Tránsito 	
<p>DEPARTAMENTO FINANZAS</p> <p>Objetivo General 1: MEJORAMIENTO Y AUTOMATIZACION DEL FLUJO DE DECRETOS MEDIANTE SOFTWARE.</p> <p>Objetivo Específico 1.1 : IMPLEMENTACION SISTEMA DE VISUALIZADOR DE ESTADO DE DECRETOS DEL MUNICIPIO.</p> <hr/> <p>Objetivo General 2: MEJORAR EL COBROS DE DEUDA</p>		<p>70% Total de los objetivos específicos 1.1</p>	
	<p>SISTEMA INSTALADO, CODIGO DE FUENTE, CAPTURAS DE PANTALLA</p>	<p>40%</p>	<p>Se tiene a la vista :</p> <ul style="list-style-type: none"> Captura de pantalla de código de la fuente. Captura de pantalla del Sistema de Decretos instalado.
	<p>CAPTURA DE PANTALLAS USUARIOS CREADOS, FOTOGRAFIAS CAPACITACION DE FUNCIONARIOS.</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capturas de pantallas, Listado de usuarios y claves. Se tiene a la vista fotografías de capacitación a funcionarios el día 08-06-2015, de Uso de Sistema de Decretos.

<p>AÑOS ANTERIORES</p> <p>Objetivo Específico 2.1: MEJORAR LA GESTION DE COBRANZA DE DEUDA DE CONTRIBUYENTES DE AÑOS ANTERIORES</p>	<p>INGRESO DE RECURSOS AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES DE POR LO MENOS UN 10% DEL TOTAL DEVENGADO.</p>	<p>30%</p>	<p>Se tiene a la vista los Libros Mayores de las Cuentas Otros Ingresos años anteriores al 02-01-2015 12100..01 deuda \$ 76.299.765 12100..02 deuda \$ 2.859.901</p> <p>Total Deuda <u> </u> \$ 79.159.666</p> <p>Ingresos 2015 de las cuentas anteriores 12100..01 ingresos \$ 6.688.706 12100..02 ingresos \$ 1.865.087</p> <p>Total de Ingresos <u> </u> \$ 8.553.793</p> <p>▪ Por tanto se comprueba que los ingresos por concepto de deuda de años anteriores corresponde a un 10,81% de la deuda</p>
<p>SECRETARÍA MUNICIPAL</p> <p>Objetivo Genera 1: EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA DE BASE EN LA NORMATIVA Y HERRAMIENTAS SOBRE LEY DE TRANSPARENCIA</p> <p>Objetivo Específico 1.1: QUE LA COMUNIDAD CONOZCA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER EJERCER ADECUADAMENTE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ACCIONAR PUBLICO.</p> <p>Actividades 1.- Taller Ley Transparencia Modelo Gestión Municipalidad de Los Lagos, a directivos de la municipalidad, educación y salud.</p>		<p>50% Total de los objetivos específicos 1.1</p>	
<p>2.- Guiar a dirigentes organizaciones sociales para que se capaciten en cursos transparencia que entrega el Consejo para la Transparencia en su sitio web educa transparencia.cl a lo menos 3 cursos</p>	<p>REGISTRO CON N° ASISTENTES FOTOGRAFÍA</p>	<p>10%</p>	<p>Se realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller, el 07-04-2015 de transparencia Modelo de Gestión a directivos de municipalidad. • Taller, el 30-07-2015 de transparencia Modelo de Gestión a Departamentos de Educación y Salud.
<p>3.- Guiar a funcionarios municipales para que se capaciten en cursos de transparencia que entrega el Consejo para la Transparencia en su sitio web educa transparencia.cl</p>	<p>CERTIFICADO OTORGADO POR EL CONSEJO TRANSPARENCIA</p>	<p>20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de curso "Atención de las Solicitudes de información en ámbito Municipal", se capacito Sra. Haydee Cerda Carrillo, Dirigente. • Certificado de curso "Ley del Lobby (Sociedad Civil)", se capacito, Sra. Haydee Cerda C. y Patricio Flores, Dirigentes.

<p>Objetivo General 2: CREACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CORRESPONDENCIA Y DECRETOS</p> <p>Objetivo Específico 2.1 : REGULAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE OFICINA DE PARTES, PARA MANTENER EL FLUJO, CONTROL, CONSERVACIÓN Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA Y EGRESA DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO DE PERMISOS QUE SE EMITEN.</p> <p>Actividades: 1.-Elaboración Manual de Procedimientos de Correspondencia y Decretos a septiembre del 2015. 2.- Elaboración de Flujograma. 3.- Tramitación, implementación de Decreto que aprueba Manual de Procedimientos y Flujogramas</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de curso “Modelo de Gestión en Transparencia Municipal”, se capacito Walter Segovia Rivera, Dirigente.
	CERTIFICADO OTORGADO POR EL CONSEJO TRANSPARENCIA	20%	<p>Se capacitaron los siguientes funcionarios, se adjuntan certificados de: Patricio Flores, Walter Segovia, José Opazo, Veruska Ivanoff, Soledad Espinoza Marisol Uribe, Claudia Vera, Patria González, Patricia Poblete, M^o Eugeni Solís.</p>
		50% Total de los objetivos específicos 2.1	
	COPIA MANUAL	10%	Se tiene a la vista copia del “ Manual de Procedimientos de Tramitación de Documentos ”
	COPIA FLUJOGRAMA	20%	Se tiene a la vista copia de: Flujograma de Correspondencia recibida y Decreto.
	DECRETO Y DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD	20%	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene a la vista Decreto N° 1601, del 26-11-2015, que aprueba “Manual de Procedimientos de Tramitación de documentos de Oficina de Partes”. • Se adjunta Listado distribución de Manual.

DEPARTAMENTO CONTROL			
<p>Objetivo General: Interiorizar al funcionario municipal para que desempeñe su función de acuerdo a Leyes vigentes.</p> <p>Objetivo Específico: Capacitar a los funcionarios de la municipalidad de Los Lagos sobre Leyes atingente a sus funciones.</p> <p>Actividades: Realizar "Taller de Deberes y Derechos de los funcionarios municipales".</p> <p>Realizar "Taller de Procedimientos Administrativos, respecto a usuarios y funcionarios".</p>	<p>Disminuye el número de observaciones a los informes de los Departamentos dirigidos a Control.</p>		
	<p>Listado de asistencia a dos talleres realizados durante el año 2015. Registro fotográfico.</p>	% es = al resultado de la suma de las actividades	
	<p>Listado de asistencia y registro fotográfico durante el 1er. semestre del año 2015</p>	50%	<p>Se realiza "Taller de Deberes y Derechos de los funcionarios públicos", realizado el 28 -07-2015. Se adjunta :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Listado de asistencia. ▪ Registro Fotográfico
	<p>Listado de asistencia y registro fotográfico, durante el 2er. semestre del año 2015</p>	50%	<p>Se realiza "Taller de Procedimientos Administrativos, respecto a Usuarios y funcionarios", realizado el 22 -12-2015. Se adjunta :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Listado de asistencia. ▪ Registro Fotográfico

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% Cumplimiento	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
<p>Objetivo General :</p> <p>Fortalecer la cultura turística en habitantes de la comuna de Los Lagos, con énfasis en lo identitario y mejorar la calidad de la información entregada a la comunidad, a través de la Ley de transparencia.</p> <p>Responsables: Funcionarios Municipales Planta y Contrata</p>	<p>Copia de instrumento de evaluación para conocer el grado de satisfacción del usuario de la página municipal a ser aplicada año 2016.</p>	<p>Resultado de la suma de objetivos específicos, Equivalente a un 100%</p>	
<p>Objetivos Específicos 1:</p> <p>1.-Generar cultura turística en el funcionario municipal, con énfasis en lo identitario.</p> <p>Responsables: Oficina Turismo</p>	<p>Aplicación de encuesta al funcionario municipal capacitado sobre atractivos turísticos de la zona.</p>	20%	<p>Se adjunta Memo N° 147 del Director de SECPLAN, adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas ▪ Tabla de resultados ▪ Hoja de respuestas correctas

2.-Fortalecer la imagen corporativa del municipio. Responsables: -Administración -Recurso Humano -Dirección de Obras	Fotos de registros, imagen vehículos municipales. Manual de Protocolo	20%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respecto al Manual de Protocolo, se tiene a la vista Decreto Exento Nº 1711 del 21-12-2015, que “Aprueba Protocolo de Atención Personal y Telefónica. ▪ Imagen corporativa en vehículos municipales, registro fotográfico.
3.-Incorporar en página electrónica municipal enlace que promuevan servicios y atractivos Turísticos. Responsables: -SECLAN - Oficina de Informática -Oficina de turismo	Captura de pantalla de imagen impresa de enlace	20%	Se tiene a la vista captura de pantalla de la página Web de la Municipalidad www.muniloslagos.cl , enlace a Servicios Turísticos de la comuna.
Objetivos Específicos 2: 1.-Presentar organigrama interactivo indicando funcionarios, contacto y sus departamentos Responsables: Administración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo del Concejo Municipal. ▪ Video de organigrama funcional en portal de transparencia activa 	30%	Organigrama Municipal Aprobado por el concejo municipal, según Acuerdo Nº 116 del día 30-12-2015. A la vista video de Organigrama interactivo en el Portal de Transparencia Activa.
2.- Mantener o superar el porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia del año. Responsables: Encargado Ley Transparencia Activa	Informe del Concejo de Transparencia, impreso	2%	No se cumple , debido a que el porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia bajó de un 73,28% en el año 2014 a un 68,23% el año 2015.
3- Implementación de equipamiento para la transparencia activa, Notebook e impresora Responsables: -Depto. De Finanzas	Orden de Compra Boleta o Factura Decreto de Compra	8%	Respaldo de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decretos de Pago Nº1852 y 1510. ▪ Orden de Compra Nº1723-598 y 1723-593. ▪ Facturas Nº90552 y 6072

ACUERDO Nº 121 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016 (PMG 2016)

ACUERDO Nº 122 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA FINANCIERO VERANO 2016 PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, MODIFICANDO EL SIGUIENTE DESGLOSE:
-CUENTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS DESGLOSE ILLAPU, SE DEJARA PENDIENTE EL PLATO FUERTE A FIN DE REVISAR OTRAS ALTERNATIVAS DE ARTÍSTAS
-CUENTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS, DESGLOSE SHOW FINALIZACIÓN VERANO, SE DESTINARAN 4 MILLONES A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y \$2.400.000 PARA EL SHOW DE FINALIZACIÓN CON ARTISTAS LOCALES

PROGRAMA FINANCIERO VERANO 2016 DEPTO. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	Actividades municipales	
	Nombre Programa	Verano 2016	
	Fecha Inicio	4 de enero 2016	
	Fecha Termino	29 de febrero 2016	
	Presupuesto		
Nº	Código Cuenta	Desglose	Monto
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	44.542.444
2	24.01.008	Premios y otros	1.525.000
3	22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	400.000
4	22.07.002	Servicios de impresión	500.000
5	22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	12.852.000
		TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD	59.819.444

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	Actividades municipales	
	Nombre Programa	Verano 2016	
	Fecha Inicio	4 de enero de 2016	
	Fecha Termino	29 de febrero de 2016	
Nº	Cuenta	Desglose	Monto \$
1	Prestación de servicios en programas	Se propone a grupo Illapu (valor incluye escenario techado, sonido, iluminación y pantalla led propios)	15.000.000
		Los Hermanos Bustos (show rancho)	4.700.000
		Centella (Humorista)	4.600.000
		Gestores Culturales (Presupuesto participativo)	4.000.000
		BAFOCHI	3.808.000
		Sonora 3 localidades	2.500.000
		Show finalización verano	2.400.000
		Sebastián Montero	1.222.222
		Grupo Ranchero 3 localidades	1.000.000
		Team Verano (4 de enero al 19 de febrero)	800.000
		Animador todos los eventos	750.000
		Carnaval Batucada (Honorarios + traslados)	700.000
		Nicolás Marchant (Ambient. Musical 2 meses)	500.000
		Banda Tributo Local Pink Floyd	500.000
		Grupo Graffiti Rock de Valdivia	430.000
		Telonero Illapu (Peumayén, Antares o Mistral)	400.000
		Gerardo Mardones (Noche romántica)	280.000
		Coordinadora Reina	250.000
		Diseñador Gráfico	222.222
		Daniela Cuevas (Noche romántica)	200.000
		Grupo Local Los Porsiacaso (teloneros Centella)	180.000
		Grupo Local Ranchero (Marisol Arzola, telonero Hnos. Bustos)	100.000
		Subtotal programa	44.542.444

2	Premios y otros	Concurso y Premios Reinas	1.500.000
		Galvano	25.000
Subtotal programa			1.525.000
3	Alimentos y bebidas	Catering artistas	400.000
Subtotal programa			400.000
4	Servicios de impresión	Impresión afiches, volantes, pasacalles	500.000
Subtotal programa			500.000
5	Arriendo de máquinas y equipos	Ficha 5 (2 unidades)	3.332.000
		Ficha 4 (6 unidades)	7.854.000
		Ficha 2 (4 unidades)	1.666.000
Subtotal programa			12.852.000
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			59.819.444

ACUERDO N° 123 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N 1723-117-LR15 CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2016 A LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA HÉCTOR MEZA HERMOSILLA SPA. RUT 76.180.246-1.

**ACTA DE APERTURA
LICITACION CONCESION DE SERVICIOS MUNICIPALES
IDE 1723-117-LR15**

En la ciudad de Los Lagos a 29 de Diciembre de 2015, siendo las 16:00 horas se procede a realizar la apertura de la licitación pública de las contrataciones antes mencionadas, de acuerdo a lo que se establece en las Bases Administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas y anexos de licitación:

Se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE OFERENTE	R.U.T.
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	76.180.246-1
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	05.332.755-9

Observaciones de Admisibilidad:

1°.- Se observa, que fue enviada una boleta de garantía, del proveedor Preservi S.A., R.U.T. N° 96.664.690-K, el cual no publicó ninguna oferta en el portal mercado público.

2°.- La comisión declara admisible, la siguiente propuesta:

NOMBRE OFERENTE	R.U.T.
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	76.180.246-1
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	05.332.755-9

COMISION DE APERTURA:



JOSE OPAZO GARCIA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



OSCAR BALOCCHI CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S) – MINISTRO DE FE

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA

CONTRATACION SERVICIOS CONCESIONADOS MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS - IDE 1723-117-LR15

En la ciudad de Los Lagos a 29 de Diciembre de 2015, siendo las 16:30 horas se procede a realizar la evaluación técnica de la licitación pública de la contratación antes mencionada, de acuerdo a lo que se establece en las Bases Administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas y anexos de licitación:

Se presento admisible la siguiente oferta:

NOMBRE OFERENTE	R.U.T.
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	76.180.246-1
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	05.332.755-9

Evaluación:

EXPERIENCIA 20%

Experiencia en cantidad de personas 60%			
Nombre oferente	Personas	Puntaje	Puntos
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	100 >	100	60
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	100 >	100	60

Experiencia en Ejecución de Contrato según Monto 40%			
Nombre oferente	Monto	Puntaje	Puntos
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	\$ 1.495.174.401	100	40
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	\$ 1.420.763.446	80	32

TOTAL EXPERIENCIA			
Nombre oferente	Puntos	Porcentaje	Puntos
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	60 + 40 = 100	20	20
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	60 + 32 = 92	20	18,4

Oferta Económica 50%				
Nombre oferente	Monto Oferta	Puntos	Porcentaje	Puntos
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	\$ 577.123.078	94,42	50	47,21
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	\$ 544.912.980	100	50	50

Otros Servicios Ofrecidos 15%			
Nombre oferente	Vehículos	Porcentaje	Puntos
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	100	15	15
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	30	15	4,5

Condiciones de Empleo y Bienestar del Trabajador 15%			
Nombre oferente	Capacitaciones	Porcentaje	Puntos
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	3 = 100	15%	15
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	3 = 100	15%	15

Total					
Nombre oferente	Exp.	Econo	Otros Servicios Ofrecidos	Condiciones de Empleo y Bienestar del Trabajador	TOT
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	20	47,21	15	15	97,2
JUVENAL ARANCIBIA BISSING	18,4	50	4,5	15	87,9

COMISION DE EVALUACION ECONOMICA:



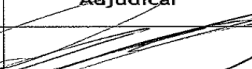
JOSE OPAZO GARCIA
 JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



DIRECTOR
 GERARDO TORRES TOLEDO
 SECRETARIA DE PLANEACION

OSCAR BALOCCHI CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

La comisión propone el siguiente orden de adjudicación:

NOMBRE OFERENTE	R.U.T.	Adjudicar
SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.	76.180.246-1	

ACUERDO N° 124 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA 3653-210-LP15, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROTECCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, AL OFERENTE ERICO GALLEGO CHUCUY, RUT 11.424.667-0.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA 3653-210-LP15

En Los Lagos, a 29 de diciembre de 2015, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, con domicilio en Avenida 11 de septiembre N°120, en conformidad a lo dispuesto en bases y términos de referencia técnica, aprobadas en Decreto Exento N° 1.569 de fecha 18 de noviembre de 2015. Se procede a realizar apertura de las ofertas, según el siguiente detalle:

Oferentes	RUT	Oferas
1. Erico Del Carmen Gallegos Chicuy	11.424.667-0	\$39.460.700.-
2. Sociedad Constructora Hector Meza Hermosilla	76.180.246-1	\$41.838.728.-
3. Constructora, corretajes Juan Federico Alvarez Man	76.391.488-7	\$39.752.063.-

Para Constancia firma comisión decretada.

V°B° ALCALDE

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
DIRECTOR
DAEM



JORGE VERGARA MUÑOZ
JEFE FINANZAS
DAEM



GERARDO TORRES TOLEDO
DIRECTOR SECPLAN



OSCAR BALOCCHI CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ECM/phm
Los Lagos, 29 de diciembre de 2015

TABLA DE EVALUACIÓN Y ACTA DE ADJUDICACIÓN N°40

De acuerdo a lo indicado en Bases y Términos de Referencia Técnica para Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura, Protección de Ventanas y Puertas de Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Los Lagos, en Licitación Pública N°3653-210-LP15, la comisión decretada evalúa, de acuerdo los siguientes criterios de evaluación:

Proveedor	Precio 10%	Cumplimiento de Requisitos 15%	Experiencia del Oferente 50%	Plazo de Entrega 25%	Total
Erico Gallegos Chicuy 11.424.667-0	10	15	50	25	100
Sociedad Constructora Hector Meza Hermosilla SPA 76.180.246-1	8	12	50	25	95
Constructora, Corretajes Juan Federico Alvarez Man 76.391.488-7	9	13	50	25	97

En consideración a lo anterior, la Comisión propone adjudicar, a **ERICO GALLEGOS CHICUY RUT 11.424.667-0**, por presentar características idóneas y ajustadas a nuestros requisitos y por tener la mejor oferta económica.

Para constancia firma y adjudica,

V°B° Alcalde



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos



[Handwritten signature]
ERWIN CARRASCO MARTINEZ
DIRECTOR
DAEM

JORGE VERGARA MUÑOZ
JEFE FINANZAS
DAEM

[Handwritten signature]
GERARDO TORRES TOLEDO
DIRECTOR
SECRETARIA DE PLANIFICACION
LOS LAGOS



OSCAR BALOCCHI CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LOS LAGOS

ECM/phm

LOS LAGOS, 29 DE DICIEMBRE DE 2015